RELACIÓN DE PORCENTAJES POR CENTROS Y SECTORES (2023)

Según indica el Reglamento de régimen interno del departamento de historia y teoría del arte publicado en el BOUAM nº 2 de fecha de 26 de Julio de 2012 en su artículo 5,

Artículo 5. Del Consejo de Departamento. Definición y funciones.

- 1. Composición del Consejo de Departamento
- 1.1 El Consejo de Departamento estará integrado por:
- a) Todos los profesores/as e investigadores/as y personal de administración y servicios del Departamento, que constituirán el 65 por 100 del Consejo.
- b) Una representación del personal docente e investigador en formación, que constituirá el 10 por 100 del Consejo.
- c) Una representación de los estudiantes de los ciclos en que imparta docencia el Departamento, que constituirá el 25 por 100 del Consejo y que se distribuirá por Centros atendiendo al número de alumnos matriculados en asignaturas dependientes del Departamento.

El número de representantes de cada uno de los sectores quedaría como se describe a continuación:

Sector	Electores	Representantes	% de representatividad
PDI	35	35	60%
PDI no doctor	1	1	5%
PDIF	6	6	10%
Estudiantes	954	14	25%